

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.44327 (2016/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Instituto Enerxético de Galicia (Inega) Calle Avelino Pousa Antelo, Núm. 5 (San Lázaro) CP 15707 – Santiago de Compostela WWW. Inega.es
Denominación de la medida de ayuda	IND - Ayudas para movilidad con combustibles alternativos y proyectos de ahorro y eficiencia energética
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución del 16 de diciembre de 2015 (DOG nº 247, 29 de diciembre) por la que se establecen las bases reguladoras y se anuncia la convocatoria anticipada de subvenciones para la realización de auditorías energéticas, implantación de sistemas de gestión, movilidad con combustibles alternativos y proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas del sector industria y servicios para el año 2016, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder-Galicia 2014-2020
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	15.01.2016 - 16.10.2016
Sector(es) económico(s) afectado(s)	INDUSTRIA MANUFACTURERA SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; GAS; VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO HOSTELERÍA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS ACTIVIDADES PROFESIONALES; CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA EDUCACIÓN ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES ACTIVIDADES ARTÍSTICAS; RECREATIVAS Y DE

ENTRETENIMIENTO
 OTROS SERVICIOS
 ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES
 DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS
 HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y
 SERVICIOS PARA USO PROPIO
 ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES

Tipo de beneficiario	Todas las empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 9 6000 (en millones)
Para garantías	EUR 0.00 (en millones)
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER - EUR 9.57 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión destinadas a medidas de eficiencia energética (art. 38)	30 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
http://www.xunta.es/dog/Publicados/2015/20151229/AnuncioO3G1-231215-0001_es.html